

Area de Personal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 58
F. 918 51 16 66



COLLADOVILLALBA
AYUNTAMIENTO

ACTA DE LA 2ª REUNIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA

En la Casa Consistorial, siendo las diecisiete y cuarenta y cinco horas del dieciséis de mayo de dos mil siete, se reúnen las personas relacionadas al margen, para la Constitución de la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Collado Villalba.

Asistentes a la reunión:

Miembros Titulares designados por el Ayuntamiento:

- D. José Luis Cercas Alonso
- D. Oscar López Maderuelo
- D. Ángel Gil Blázquez

Asesores Ayuntamiento:

- D. Javier Ledesma Batret
- D. Juan Campomanes Rodríguez

Miembros Titulares designados por Secciones Sindicales:

- D. Miguel Ángel Torrero Rodríguez (U.G.T.)
- D. José Luis Lagar Márquez (U.G.T.)
- D^a. Concepción Rodríguez Glez (C.G.T.)- Suplente
- D. Florentino Matellano Romera (C.G.T.)-Suplente
- D. Pedro Elías Sanz Fortes (C.P.P.M.)
- D. Vicente Manuel García Vera (C.P.P.M.)
- D^a. M^a Jesús Grande Hernán (CC.OO.)

Asesores Sindicales:

- D. José Santiago Triviño (CC.OO.)
- D. José Carlos López Herráez (CC.OO.)

ORDEN DEL DÍA:

1. Constitución de la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Collado Villalba.
2. Funciones Secretaría y Presidencia.
3. Calendario de negociación.




Area de Personal

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 58
F. 918 51 16 66



COLLADOVILLALBA
AYUNTAMIENTO




Excusan su asistencia a la reunión los titulares representantes del Ayuntamiento: Sr. Pérez Humanes, Sra. Rodríguez-Palancas, Sr. García del Burgo y Sra. García Padilla, Sr. Ortega Sánchez.



Se retoma los asuntos pendientes de la anterior reunión celebrada el 10 de mayo de 2007:


PRIMERO.- REPRESENTATIVIDAD SECCIONES SINDICALES.

Las partes asistentes acuerdan constituir la Mesa General de Negociación con el porcentaje enviado a la Dirección General de Trabajo (UGT.-35,9%; CGT.- 28,08%; CPPM.-20,64%;CC.OO.- 15,10%).




Si la resolución de la consulta de la Autoridad Laboral modificara la representatividad de las Secciones Sindicales se revisarán los acuerdos no adoptados por unanimidad de la parte social, en función a la representatividad que establezca la DGT.

SEGUNDO.- FIJACIÓN DE FUNCIONES DE PRESIDENCIA Y SECRETARÍA:



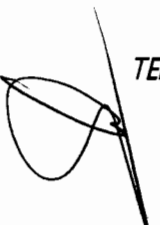
Se acuerda que de conformidad 36.1 de la Ley 7/2007, la Presidencia de esta Comisión la ostentará la representación del Gobierno de la Corporación Local en la persona del Concejal de Personal, D. José Luis Sr. Cercas Alonso, provisionalmente hasta que se produzca el nombramiento de la nueva Corporación.



En cuanto a la Secretaría se propone que sea compartida entre la parte social y patronal.

Teniendo en cuenta lo establecido con anterioridad, se da por válidamente constituida la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Collado Villalba.

TERCERO.- PROCEDIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES:



Respecto a los portavoces se designan los siguientes:

C.G.T.- D^a Concepción Rodríguez Glez

U.G.T.- D^a Estrella Martín Moreno.

CPPM.- D. Vicente Manuel García Vera.

Concepción
Rodríguez



CC.OO.- D. José Santiago Triviño

Al inicio de cada sesión se podrá designar un portavoz distinto a los establecidos con anterioridad.

El Sr. Cercas propone que para el buen funcionamiento de las negociaciones las secciones sindicales deben aportar las plataformas reivindicativas previamente y por escrito.

CUARTO.- CALENDARIO O PLAN DE NEGOCIACIÓN:

En cuanto a próximas reuniones el Sr. Presidente provisional efectuará las convocatorias para la próxima sesión..

QUINTO.- COMPENSACIÓN HORAS FUERA DE LA JORNADA LABORAL INVERTIDAS EN LA NEGOCIACIÓN:

Se propone de forma provisional por el Sr. Cercas Alonso que se mantenga el acuerdo adoptado en la Comisión Paritaria de 2005 que es que las horas sean compensadas por tiempo de trabajado como de hora ordinaria de trabajo por los titulares designados por las Secciones Sindicales o suplentes cuando no asistan los titulares.

Esta compensación se aplicará a una sola persona que asista como asesor de cada sección sindical.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta las sesión a las veintiuna treinta horas.

Conformes todos los asistentes.

Handwritten signatures of attendees, including: J.L. Cercas, J. LEVELOS, JUAN CAMPOMANES, Concepción Rodríguez, and others.